DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015, con carácter inicial. Azuaga a 7-12-2015
EL SECRETARIO,
Fdo. Alberto Gil García

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA - SECRETARIA -

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ... Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ... acuerdo adoptado ... de la Comisión
Mérida 31 MAY 2016
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Estrella Elena Moreno de Acevedo Vaquero

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO M-035

Modificación puntual de las NN.SS. de Azuaga (Badajoz)
Cambio en las Condiciones de uso de la zona E .

ARTICULO 101. Categorías de uso comercial

PUNTO 3 ORDENANZAS PARTICULARES Y NORMATIVA
APARTADO 3.1 ORDENANZAS EN SUELO URBANO,ZONA E

Promotor : Excmo. Ayuntamiento de Azuaga
Arquitecto: Antonio Calderón Romo

Noviembre 2015

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-04-2016, con carácter provisional.- Azuaga a 11-04-2016.-
EL SECRETARIO,
Fdo. Alberto Gil García

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA - SECRETARIA -

03 MAY 2016

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015, con carácter inicial Azuaga a 7-12-2015.- EL SECRETARIO.

Fdo.: Alberto Gil García

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
31 MAY 2016
La Directora General

Modificación puntual de las NN.SS. de Azuaga (Badajoz)
ARTICULO 101.
3. ORDENANZAS PARTICULARES Y NORMATIVA

1.1.- ANTECEDENTES

Se redacta la siguiente Modificación Puntual de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Azuaga por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga al Arquitecto Municipal D. Antonio Calderón Romo.

La normativa de aplicación es la **Revisión 001 de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Azuaga** (NN.SS.) que fue aprobada definitivamente el 29/09/1987 y publicada en el B.O.P. el 27/09/1990 habiendo sido objeto de varias Modificaciones Puntuales que procedemos a describir a continuación:

Modificación 001 de NNSS-R001 Aprobada Definitivamente el 30/10/89. *MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS AMPLIACION PERIMETRO URBANO EN CARDENCHOSA*

Modificación 002 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 23/06/92. *MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS REAJUSTE DE TODAS LAS NNSS. SE ESTABLECE POLIGONO INDUSTRIAL*

Modificación 003 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 22/02/01. *MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS RED VIARIA Y ALINEACION DE ZONA ENTRE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL Y LA FACHADA PRINCIPAL DEL COLEGIO DE PREESCOLAR (SITUADA AL NORTE).*

Modificación 005 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 22/02/01. *MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS FINCA EN C/ SANTANA, 138*

Modificación 007 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 22/02/01. *MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN N-O DE LA POBLACION JUNTO A PISCINA MUNICIPAL, DELIMITADOS AL SUR Y ESTE POR TERRENOS DE LA PISCINA, AL OESTE POR UNA ZONA RESIDENCIAL DE NUEVA CREACIÓN Y AL NORTE POR EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA.*

Modificación 008 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 04/01/00. *MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN ZONA DE POLÍGONO INDUSTRIAL ZONA E-2 (3 plantas o 15m de altura máxima)*

Modificación 011 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 22/02/01. *MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS, RECLASIFICACIÓN DE SNU A SU EN LAS ZONAS DE RAMITOS Y BOCANEGRA*

Modificación 012 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 29/06/02. *MODIFICACIÓN DE NNSS. MODIFICACIÓN EN*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-04-2016, con carácter provisional.- Azuaga a 11-04-2016.- EL SECRETARIO.

Fdo.: Alberto Gil García

03 MAY 2016

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015, con carácter inicial.
Azuaga a 07-12-2015. -
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

CAPÍTULO 3, ORDENANZA PARTICULAR Y NORMATIVA EN ZONA A Y EN CONDICIONES ESTÉTICAS, SU APARTADO b) (se permite la teja mixta o portuguesa en Conjunto Histórico)

Modificación 013 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 23/05/06. *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS, QUE AFECTA A LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL[1] Y AL PARQUE CERVANTES[2] ([1]recalificación de terrenos ubicados en sector occidental de la población, pasando de uso equipamiento a uso industrial; recalificación para uso equipamiento de solar destinado a edificación residencial en solar contiguo al I.E.S. "Miguel Durán"; y [2]recalificación por permuta el uso de las parcelas que actualmente tienen uso de equipamiento y parque público)*

Modificación 015 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 12/05/05. *MODIFICACION PUNTUAL SE ADAPTA EL TEXTO DE LAS ORDENANZAS PARTICULARES QUE REGULAN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL S.N.U. A LSOTEX.*

Modificación 019 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 30/05/06. *MODIFICACIÓN DE NNSS: RECLASIFICACIÓN DE SNU A SU DE USO INDUSTRIAL, PARA AMPLIAR POLIGONO INDUSTRIAL (SUZ-I Sector Industrial I)*

Modificación 021 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 23/05/06. *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA que tiene por objeto la ordenación de un espacio periférico al suroeste del municipio mediante la creación de una nueva unidad de actuación UA-5, con la finalidad de construir viviendas de protección pública.*

Modificación 023 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 26/11/08. *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA que afecta a las dimensiones mínimas de los patios reguladas en el artículo 73 de la normativa urbanística.*

Modificación 025 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 30/01/07. *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable, creándose la Unidad de Actuación nº8, dentro del sector SUZ-3, con objeto de ampliar el polígono industrial.*

Modificación 026 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 27/03/08. *MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1/2007 DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso dotacional de terrenos sitos junto a C/ La Paloma, con objeto de construir un nuevo centro de atención a personas con discapacidad.*

Modificación 028 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 10/12/08. *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA consistente en ajustar alineaciones de la ordenanza de uso industrial sita entre la C/ Mina Charcolino y C/ Mina Pozo Pueblo.*

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar definitivamente con carácter previo a la resolución definitiva de la Consejería competente en materia de urbanismo, la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal de Azuaga consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso dotacional de terrenos sitos junto a C/ La Paloma, con objeto de construir un nuevo centro de atención a personas con discapacidad.
Mérida 31 MAY 2016
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-4-2016, con carácter provisional. -
Azuaga a 11-04-2016. -
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

03 MAY 2016

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015, con carácter inicial.-
Azuaga a 07-12-2015.-
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil Garcia

Modificación 031 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 02/12/08. ***MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3/2007 DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA consistente en modificar la normativa urbanística que afecta a las condiciones particulares de parcelación de inmuebles protegidos.***

Modificación 032 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 10/03/09. ***MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 4/2007 DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA consistente en modificar el artículo 142.a de la normativa urbanística referente a "Condiciones generales estética".***

Modificación 3/2008 de NNSS-R001 Aprobada y Publicada en DOE Definitivamente el 22/07/09. ***MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3/2008 DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA consistente en la redelimitación de la Unidad de Actuación nº1.***

Modificación 034 de NNSS-R001 Aprobada Definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 27 de marzo de 2014 y Pendiente de Publicar en DOE. ***MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AZUAGA consistente en la división y cambio de uso de la Unidad de Actuación nº4 (UA-4).***

Estudio de Detalle-001 de NNSS-R Aprobado y Publicado en BOP Definitivamente el 26/09/89.
ESTUDIO DE DETALLE, área delimitada por antigua fábrica de hormigón.
Estudio de Detalle-002 de NNSS-R Aprobado y Publicado en BOP Definitivamente el 16/06/90.
ESTUDIO DE DETALLE, área delimitada por casa cuartel de la guardia civil.
Estudio de Detalle-004 de NNSS-R Aprobado y Publicado en DOE Definitivamente el 08/06/09.
ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-4, objeto establecer alineaciones y rasantes y viario y el suelo dotacional público.
Estudio de Detalle-005 de NNSS-R Aprobado y Publicado en DOE Definitivamente el 28/02/13.
ESTUDIO DE DETALLE DE alineación en c./Zurbaran (lateral izqdo. C/Sol y Trav. Alfareria)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en sesión de acuerdo adoptado
Mérida 31 MAY 2016
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia [illegible] Moreno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-04-2016, con carácter provisional.-
Azuaga a 11-04-2016.-
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil Garcia

0 3 MAY 2016

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015, con carácter inicial.
a 03-12-2015.
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA - SECRETARIA -

ÍNDICE

1 MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

- 1 Promotor y objeto de la modificación.
- 2 Justificación de la modificación
- 3 Redacción actual de los artículos afectados
- 4 Redacción modificada de los artículos afectados
- 5 Documentos afectados por la modificación
- 6 Plano de ubicación de la zona afectada por la Modificación Puntual M-036 (Cambio en los usos de la Zona E)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-04-2016, con carácter provisional.
a 11-04-2016.
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA - SECRETARIA -

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ENERGÍA
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente el presente instrumento en su sesión de
Mérida 31 MAY 2016
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Belén [illegible] Mariana de Acevedo Yagüe

03 MAY 2016

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015, con carácter inicial a 07-12-2015. -
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1 PROMOTOR Y OBJETO DE LAMODIFICACIÓN

La presente Modificación Puntual de las NN. SS. de Azuaga se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento, actúa como redactor del documento el Arquitecto Municipal Antonio Calderón Romo, siendo el objeto de la modificación cambiar las condiciones de uso en el Polígono Industrial

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
31 MAY 2016
La Directora General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Procedencia de la modificación
Actualmente existe demanda de establecimientos de venta minorista sin que estos tengan que ser como complemento de una fábrica o de un almacén.
La Modificación tiene por objeto cambiar las condiciones de uso de la Zona E, (Polígono Industrial), con el fin de adaptarse a las nuevas demandas.

Justificación del Procedimiento

Dado que Azuaga no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del artículo 70.1.1 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia para la aprobación definitiva del planeamiento radicará en la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995 de 14 de noviembre sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura. (D.O.E. nº 136 de 21 de noviembre) y el la Disposición derogatoria única, punto 2, de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 LSOTEX).

El procedimiento para su aprobación será el previsto en los artículos 77 y siguientes de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Descripción de la modificación

El polígono Industrial aparte del desarrollo previsto por norma para la instalación de uso de almacén e industrial ha tenido otras demandas como son la venta al por menor de productos relacionados con la actividad principal y de esta manera una fábrica de embutidos ha podido disponer de una pequeña tienda de venta al por menor para atender al público en general en la venta de los productos fabricados.

En el momento actual surge una nueva demanda que es la de locales para uso comercial minorista de uso exclusivo, sin que tenga que ser complemento de la actividad de fabricación o almacén.

Para satisfacer esta demanda es necesario realizar un modificación puntual de las NN.SS. de Azuaga en los artículos 101 y en las CONDICIONES DE USO para la Zona E (Polígono Industrial).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-04-2016, con carácter provisional a 11-04-2016. -
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

03 MAY 2016

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015, con carácter inicial. Azuaga a 07-12-2015. — EL SECRETARIO. Fdo.: Alberto Gil García

2 REDACCIÓN ACTUAL DE LOS ARTICULOS AFECTADOS

Art. 101.- Clasificación: Se establecen las siguientes categorías:

A: Comercio minorista de artículos de primera necesidad situados en planta baja en edificios de viviendas con una superficie de exposición y venta al público inferior a 25 m2

B: Comercio minorista situado en planta baja en edificio de viviendas, de superficie de exposición y venta al público superior a 25 m2.

C: Comercio mayorista.

ZONA E

CONDICIONES DE USO

USO CONDICIONADOS:

- Comercial, solamente del tipo C.
- Espectáculos y recreativos solamente tipo A
- Servicios de la Administración, tipo B y C.
- Residencial, en el caso de vivienda vinculada a uno de los usos predominante (vigilancia.etc…).

USO PROHIBIDOS:

- Asistencial benéfico
- Comercial tipo A y B.
- Docente.
- Religioso.
- Sanitario.
- Socio cultural.
- Residencial.
- Espectáculos y recreativos, tipo B.
- Servicios de la administración, tipo A y D.

JUNTA DE EXTREMADURA. Mérida. 31 MAY 2016. La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Vanlie

4 REDACCIÓN MODIFICADA DE LOS ARTICULOS AFECTADOS

Art. 101.- Clasificación: Se establecen las siguientes categorías:

A: Comercio minorista de artículos de primera necesidad situados en planta baja en edificios de viviendas con una superficie de exposición y venta al público inferior a 25 m2

B: Comercio minorista situado en planta baja en edificio de viviendas, de superficie de exposición y venta al público superior a 25 m2.

C: Comercio mayorista.

D: Comercio minorista

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-04-2016, con carácter provisional. Azuaga a 11-04-2016. — EL SECRETARIO. Fdo.: Alberto Gil García

03 MAY 2016

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 03-12-2015 con carácter inicial.
Azuaga 07-12-2015.
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA - SECRETARIA -

ZONA E

CONDICIONES DE USO

USO CONDICIONADOS:

- Comercial
- Espectáculos y recreativos solamente tipo A
- Servicios de la Administración, tipo B y C.
- Residencial, en el caso de vivienda vinculada a uno de los usos predominante (vigilancia.etc.)

USO PROHIBIDOS:

- Asistencial benéfico
- Docente.
- Religioso.
- Sanitario.
- Socio cultural.
- Residencial.
- Espectáculos y recreativos, tipo B.
- Servicios de la administración, tipo A y D.

5 DOCUMENTOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN

Para mantener el número de páginas del documento de Normas Urbanísticas se incluye la nueva redacción de manera que, una vez aprobada definitivamente la Modificación sea posible sustituir sin más las dos paginas afectadas.(Nº 84 , 111)

Azuaga, Noviembre de 2015

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Antonio Calderón Romo

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE [illegible]
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio en sesión de [illegible] acordó [illegible]
Mérida 31 MAY 2016
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia [illegible] Moreno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07-04-2016, con carácter provisional.
Azuaga a 11-04-2016.
EL SECRETARIO,
Fdo.: Alberto Gil García

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA - SECRETARIA -

03 MAY 2016